

**RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 16437**

Expidiendo nueva cédula de la pensión de montepío de que disfrutaban María Margarita y Teresa Isabel Clement Rodrigo, hijas del General de Brigada don Pablo Clement.

Lima, 25 de Enero de 1967.

Señor:

El Congreso, en mérito de la iniciativa del Poder Ejecutivo, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 120º de la Constitución Política del Estado y, en vista de los importantes servicios prestados a la Nación por el General de Brigada del Ejército Peruano don Pablo Clement, ha dispuesto se expida nueva cédula de la pensión de montepío de que disfrutaban sus hijas solteras María Margarita y Teresa Isabel Clement Rodrigo, la misma que deberá regularse con arreglo al monto del haber básico que percibe un General de Brigada del Ejército Peruano en situación de Actividad, conforme a la escala vigente.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

LUIS ALBERTO SANCHEZ, Presidente del Senado.

ANTONIO MONSALVE MORANTE, Presidente de la Cámara de Diputados.

TEODORO BALAREZO LIZARZABURU, Senador Secretario.

OSCAR EDUARDO CARBAJAL SOTO, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 26 de Enero de 1967.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Javier de Belaúnde